KX.702-26-NC, ANTE MÌ, SE PRESENTAN **ALEXIS AGUSTIN CABEZAS CAICHIHUA,** SOLICITANDO SUCESION INTESTADA DE **ELMER CABEZAS TORIBIO**, FALLECIDO EL 14 DE MARZO DE 2008, LO QUE COMUNICO. Lima,10 de noviembre del 2026. **PAUL JHON HINOJOSA CARRILLO - Notario de Lima - Av. Carretera Central Mza B,lte 21,urb. Asoc. pro vivienda Villa Vitarte-Ate-Lima.**

Expediente N° 7340 .- EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR.- JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ; Abogado Notario Público de Lima, con domicilio en Juan de Arona 837-845, San Isidro, de conformidad con el artículo 26° de la Ley 26662, HAGO SABER: Que ante mí se ha apersonado la sociedad conyugal conformada por don **GUSTAVO ADOLFO ALVA GUSTAVSON**, peruano, identificado con DNI Nº 08720663, y doña **GABRIELA MARIA CORNEJO GOMEZ SANCHEZ**, peruana, identificada con DNI Nº 06661739, ambos domiciliados en jirón Alameda San Juan de Buena Vista N°365-C, urbanización La Encantada de Villa, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, solicitando la Extinción del Patrimonio Familiar constituido sobre el inmueble constituido por la Casa N°3 , ubicada en jirón Alameda San Juan de Buenavista N°365-C, urbanización La Encantada, Tercera Etapa, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, inscrito en el Asiento D00004 de la Partida Electrónica Nº 11197212 del Registro de Predios de Lima. Lo que se comunica para los fines de Ley. Lima, 10 de noviembre del 2026. **J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ - Abogado - Notario de Lima.**

ANC – 3776.- SUCESION INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO LA SEÑORA **CARMEN ABIGAIL SANCHEZ VIDAL,** SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE SU PADRE DON **HERNAN IBERON SANCHEZ HUERTA,** FALLECIDO EN LA CIUDAD LIMA, EL DIA **02 DE ENERO DEL AÑO 2017**, **SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA.** LO QUE SE PUBLICA A FIN DE QUE, QUIENES TENGAN DERECHOS LOS HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA EN LA LEY. LIMA, 10 DE NOVIEMBRE DE 2026. **JAIME TUCCIO VALVERDE - ABOGADO – NOTARIO DE LIMA - AV. NICOLAS AYLLON 2939 - LIMA 10.**

NC 3188.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, **MARCO ANTONIO BECERRA SOSAYA**, NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO EN LA AV. AVIACIÓN N° 2489, SAN BORJA, SE PRESENTÓ **CHRIS IVETTE GRANDA MENDOZA** SOLICITANDO SUCESIÓN INTESTADA DE SU MADRE **YOLANDA MENDOZA ESPINOZA** FALLECIDA EL 16 DE OCTUBRE DE 2026. LIMA, 06 DE NOVIEMBRE DE 2026. **MARCO A. BECERRA SOSAYA - Abogado - Notario de Lima.**

TECNOLOGÍA IRON STEEL S.A.C.
EN LIQUIDACIÓN - RUC N.º 20517427617
BALANCE FINAL
AL 31 DE OCTUBRE DE 2026
(EXPRESADO EN SOLES)

ACTIVO	S/0.00
PASIVO	S/0.00
TOTAL PATRIMONIO NETO	S/0.00

JOSE JAVIER MACHUCA MEDINA
D.N.I. N.º 07737051
LIQUIDADOR

NC-1908: SUCESIÓN INTESTADA. - Ante mi oficio notarial se presenta **EDGAR HUGO MANRIQUE COSTILLA** solicitando la Sucesión Intestada de **YENI MARLENI MANRIQUE COSTILLA,** fallecido intestado el 04 de setiembre de 2025, quien tuvo su último domicilio en esta ciudad capital. - Lo que comunico conforme a ley. - Lima, 09 de noviembre de 2026.- Oswaldo Arias Montoya – Notario de Lima. Av. La Molina 649, Urb. Santa Felicia - La Molina. **OSWALDO ARIAS MONTOYA - NOTARIO DE LIMA.**

NC–2456.- SUCESION INTESTADA.- Ante mí, Federico J. Campos Echeandía, Notario del Callao, don **JUAN HECTOR CASTILLO GARCIA,** solicita la Sucesión Intestada de quien en vida fuera su madre doña **ANGELA GARCIA PLATER DE CASTILLO,** fallecida con fecha doce (12) de junio del año dos mil dos (2002). Lo que se publica para los fines de ley. Callao, 06 de noviembre de 2026. **FEDERICO J. CAMPOS ECHEANDIA - NOTARIO DEL CALLAO - Av. San José N° 619 - 623 Urb. San José - Bellavista - Callao.**

SUCESION INTESTADA. Ante el Juzgado de Paz Letrado de VMT, que despacha el Juez JOSE ALONSO CARDENAS TORRES y la Especialista Legal CARMEN ELIZABETH CHUFANDAMA HUAMANI; en el expediente N° 00181-2026-0-3001-JP-CI-01; ELOY ADRIANZEN ARIAS, DIANA ADRIANZEN ARIAS, PILAR ADRIANZEN ARIAS Y GREGORIA ADRIANZEN ARIAS, solicitan la SUCESION INTESTADA de quienes en vida fueron GREGORIA ARIAS TIMOTEA y NAPOLEON ELOY ADRIANZEN GUERRERO, quienes fallecieron el 18 de junio de 1993 y 29 de diciembre de 2011 respectivamente, sin dejar testamento; con el objeto de que se les declare como únicos herederos universales, en su calidad de hijos, respecto a los derechos patrimoniales y sucesorios que le correspondían en vida a los causantes. Lima 9 de noviembre del 2026. Abg. CARMEN ELIZABETH CHUFANDAMA HUAMANI, ESPECIALISTA LEGAL. - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA SUR. **Jorge Ildefonso Gorbeña - CAL. N° 70905.**

DETERMINACION DE LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS Y PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN CALLE JUAN DEL CARPIO 249, SAN ISIDRO, LIMA, SE HA PRESENTADO MANUEL LORENZO HUERTA CHAW, AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR LA LEY Nº 27157 Y LA LEY N° 27333; SOLICITADO DETERMINACION DE LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS Y PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, DEL INMUEBLE UBICADO EN JR. AZÁNGARO Nº 922-932, DISTRITO DE CERCADO DE LIMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITO EN LA PARTIDA Nº 07013790 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA, CON UN AREA DE 619.32 M2, SIENDO SUS MEDIDAS PERIMETRICAS LAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: COLINDA CON EL JIRÓN AZÁNGARO, CON UNA LINEA RECTA DE 9.82 ML. POR LA DERECHA: COLINDA CON PARTE DEL INMUEBLE UBICADO JIRÓN AZÁNGARO Nº 906-912, DISTRITO DE CERCADO DE LIMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CON UNA LINEA QUEBRADA DE CINCO TRAMOS: 34.59 ML., 1.77 ML., 15.92 ML., 3.64 ML. Y 10.48 ML. RESPECTIVAMENTE. POR LA IZQUIERDA: COLINDA CON PARTE DEL INMUEBLE UBICADO EN JIRÓN AZANGARO Nº 946, DISTRITO DE CERCADO DE LIMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CON UNA LINEA RECTA DE 60.81 ML. POR EL FONDO: COLINDA CON PARTE DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE LINO CORNEJO Nº 234, DISTRITO DE CERCADO DE LIMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CON UNA LINEA RECTA DE 12.40 ML. EL INMUEBLE A PRESCRIBIR TIENE COMO TITULAR REGISTRAL A LA SOCIEDAD POMALCA VIUDA DE PIEDRA SOCIEDAD ANONIMA. CONVOCAMOS A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY. K 197310. LIMA, 21 DE OCTUBRE DEL 2026. **JORGE E. VELARDE SUSSONI - Abogado - Notario Público de Lima - JUAN DEL CARPIO 249 - SAN ISIDRO.**

ANC – 3773.- SUCESION INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO LA SEÑORA **CLAUDIA SUSANA BUSTAMANTE JAUREGUI**, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE SU MADRE DOÑA **CARMEN NORA JAUREGUI NUÑEZ DEL ARCO VDA DE BUSTAMANTE**, FALLECIDA EN LA CIUDAD LIMA, EL DIA **12 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026**, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA. LO QUE SE PUBLICA A FIN DE QUE, QUIENES TENGAN DERECHOS LOS HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA EN LA LEY. LIMA, 10 DE NOVIEMBRE DE 2026. **JAIME TUCCIO VALVERDE - ABOGADO – NOTARIO DE LIMA - AV. NICOLAS AYLLON 2939 - LIMA 10.**

AVISO DE AUMENTO DE CAPITAL Y EJERCICIO DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE
AEQUUM METALS PERU S.A.

De conformidad con lo establecido en los artículos 207, 208, 209 y 211 de la Ley General de Sociedades, se comunica a los señores accionistas de AEQUUM METALS PERU S.A. (la **"Sociedad"**) que, mediante Junta General de Accionistas celebrada el 06 de noviembre de 2026, se aprobó un aumento de capital social mediante nuevos aportes dinerarios de la Sociedad hasta por la suma de S/ 1,729,880.00 (un millón setecientos veintinueve mil ochocientos ochenta con 00/100 Soles), mediante la emisión de hasta 1,729,880 (un millón setecientos veintinueve mil ochocientos ochenta) nuevas acciones nominativas, de un valor nominal de S/ 1.00 cada una.

En consecuencia, y en ejercicio del derecho de suscripción preferente:

1. **Primera Rueda:** Cada accionista podrá suscribir acciones en proporción a su participación actual en el capital social, dentro del plazo de diez (10) días calendario, contados desde el día siguiente de la presente publicación, esto es, desde el 13 de noviembre de 2026 hasta el 22 de noviembre de 2026, inclusive. La falta de ejercicio del derecho en este plazo se entenderá como renuncia tácita. Para ejercer su derecho de suscripción preferente en primera rueda, cada accionista deberá comunicar por escrito a la Sociedad su decisión de suscribir las acciones que le correspondan y efectuar el pago íntegro del valor nominal de las acciones suscritas.
2. **Segunda Rueda:** Vencido el plazo de la primera rueda, las acciones que no hubiesen sido suscritas serán ofrecidas exclusivamente a los accionistas que participaron en aquella, dentro de los tres (3) días calendario siguientes al vencimiento del plazo de la primera rueda, esto es, desde el 23 de noviembre de 2026 hasta el 25 de noviembre de 2026, inclusive, a prorrata de la participación accionaria de quienes participaron en la primera rueda, considerando (i) en el cálculo, las acciones que cada uno haya suscrito en dicha primera rueda, y (ii) en el universo de accionistas, únicamente a aquellos que suscribieron acciones en primera rueda. Para ejercer su derecho de suscripción preferente en segunda rueda, el accionista que hubiera participado en la primera rueda deberá comunicar por escrito a la Sociedad su decisión de suscribir las acciones que le correspondan y efectuar el pago íntegro del valor nominal de las acciones suscritas. Las acciones que no sean suscritas al término de la segunda rueda quedarán sin efecto, y el aumento de capital se formalizará por el monto efectivamente suscrito y pagado.
3. **Forma de Pago:** Los accionistas podrán efectuar la suscripción de las acciones que les correspondan, en el marco del ejercicio del derecho de suscripción preferente, mediante aportes dinerarios en efectivo en cualquiera de las cuentas bancarias de la Sociedad abiertas en Scotiabank Peru y el Banco BBVA Peru.
4. **Certificados de Suscripción Preferente**: Los correspondientes certificados se pondrán a disposición de los accionistas en el domicilio social de la Sociedad (sito en Av. Circunvalación Golf los Incas N° 202 - Oficina 301 Centro Empresarial los Incas, Torre 1, Lima - Lima - Santiago de Surco), a partir del día calendario siguiente a la fecha de publicación del presente aviso, esto es, desde el 13 de noviembre de 2026. Asimismo, podrán ser solicitados al correo electrónico: info@aequummetalsperu.com

Lima, 12 de noviembre de 2026.

EL DIRECTORIO
AEQUUM METALS PERU S.A.

PERÚ | Ministerio de Energía y Minas | Viceministerio de Hidrocarburos | Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos

PLAN AMBIENTAL DETALLADO

Se comunica a la ciudadanía en general que la empresa REPSOL COMERCIAL S.A.C., ha presentado ante la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas el "Plan Ambiental Detallado (PAD) para la Estación de Servicio Cebotto". En tal sentido, corresponde la publicación del presente aviso en atención a lo establecido en el artículo 57° del Reglamento de Participación Ciudadana para la realización de Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2019-EM.

Ubicación del proyecto

Distrito	:	Chorrillos
Provincia	:	Lima
Región	:	Lima

El Plan Ambiental Detallado puede ser consultado en:

a) La Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas ubicada en Av. Las Artes Sur N° 260, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima.
b) Municipalidad Metropolitana de Lima.
c) Municipalidad Distrital de Chorrillos.
d) El portal web del Ministerio de Energía y Minas:

https://www.gob.pe/institucion/minem/informes-publicaciones/8549979-4382750-planambiental-detallado-pad-para-la-estacion-de-servicio-cebotto-repsol-comercial-s-a-c

De conformidad con el numeral 57.5° del artículo 57° del citado reglamento, el público interesado puede formular sus observaciones, propuestas y sugerencias ante la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, dentro de los diez (10) días calendario siguientes de publicado el presente formato en el Diario Oficial "El Peruano" y en uno de mayor circulación de la localidad o localidades que comprenden el área de influencia del proyecto. Los interesados podrán remitir sus observaciones, propuestas y sugerencias sobre el Plan Ambiental Detallado, a través de la Ventanilla Virtual del Ministerio de Energía y Minas ubicada en la página web y/o al correo electrónico:

partciudadana.dgaah@minem.gob.pe

Los interesados podrán solicitar una copia del Plan Ambiental Detallado a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas y a las entidades correspondientes, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES DE HIDROCARBUROS

K. 201898.- Ante mi despacho, doña **PILAR MONICA AYALA GALLO**, identificada con D.N.I. No. 08254417, ha solicitado, ante mí, el trámite de la Sucesión Intestada de quien en vida fuera su padre don **GUILLERMO RAUL AYALA NORIEGA,** fallecido el 01 de enero del 2025. Lima, 22 de octubre del 2026. **Carola Cecilia Hidalgo Morán, Notaria de Lima – Calle Las Camelias 140, San Isidro.**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANC-628, Ante el Notario Público de Lima, que suscribe, con oficina en la Av. Eduardo de Habich 549A, Urb. Ingeniería del Distrito de San Martín de Porres, se presenta **JORGE LUIS SAN MIGUEL RIVADENEYRA,** solicitando la **SUCESIÓN INTESTADA** de su padre **TEODORO MAXIMILIANO SAN MIGUEL MEDINA**, fallecido intestado el 12 de agosto del 2026, lo que se comunica para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia. Lima, 19 de octubre del 2026.- **LUIS EDUARDO DE LA CRUZ RAVINES - NOTARIO DE LIMA.**

KX. 34114.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, **LOURDES BALBINA RUA MARQUINA,** SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA DE **MOISES RUA MOTTA,** FALLECIDO INTESTADO EL **01.NOVIEMBRE.2023** Y **ANGELICA RUFINA MARQUINA TORRES VDA DE RUA,** FALLECIDA INTESTADA EL **07.MARZO.2024**; LO QUE COMUNICO. ARTÍCULO 41° - LEY Nº 26662. LIMA, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026. **VÍCTOR FELIX CUEVA VALVERDE - NOTARIO DE LIMA - AV. RIVA AGÜERO Nº 1318 - EL AGUSTINO – LIMA.**

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA CALLAO FUNDADA EN 1948

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DEL CALLAO

PROCESO DE SELECCIÓN DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN AP Nº 002-2026-SBC SEGUNDA CONVOCATORIA, PARA CONVOCATORIA DE INVERSIONISTAS PUBLICOS Y/O PRIVADOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL CEMENTERIO GENERAL DEL BAQUIJANO, SECTOR MARILUZ Y ACCESO PRINCIPAL, PROVINCIA DEL CALLAO – CALLAO" – 2DA ETAPA.

CONVOCATORIA (Diario El Sol) y Página Web de la Institución	12/11/2026
INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES Y VENTA DE BASES (Caja de la SBC de 9:00 a 13.00 horas y de 14:00 a 16:00 horas de L a V) Av. Saenz Peña N° 164, 1er Piso. Costo Valor de bases y expediente técnico de obra impreso: S/ 500.00, en digital valor del expediente técnico de obra y bases impresas S/ 250.00	13/11/2026 al 20/11/2026
"PRESENTACION DE PROPUESTAS AL COMITÉ DE SELECCIÓN Y APERTURA DE SOBRES En Acto publico con Notario , Auditorio - Av. Saenz Peña N° 164, 3° Piso a las 11:00 am"	23/11/2026
"EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS Acto privado"	24/11/2026 al 25/11/2026
COMUNICACIÓN AL SELECCIONADO	26/11/2026 al 27/11/2026

Para mayor informacion comunicarse con los siguientes telefonos: (01)4532228 /946347691

AP: ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN

PUBLICACIÓN.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SE PRESENTO PATRICIA CHACON CONDOR SOLICITANDO, AL AMPARO DE LA LEY 27157 MODIFICADA POR LA LEY Nº 27333, LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE DENOMINADO URBANIZACION BALNEARIO PUNTA HERMOSA MZ N, LOTE 3 ZONA CENTRAL, DISTRITO DE PUNTA HERMOSA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA NÚMERO P03236927 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA, CON DIRECCIÓN MUNICIPAL: PUNTA HERMOSA – CENTRAL – BALNEARIO DE PUNTA HERMOSA – CA. ETEN MZ. N LT. 03.; CUYA ÁREA ES DE 313.15 M2; APARECIENDO COMO TITULAR REGISTRAL CONCEJO DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA; CONVOCÁNDOSE A TODO AQUEL QUE TENGA LEGÍTIMO INTERÉS, PARA HACER VALER SUS DERECHOS DE ACUERDO A LEY. – PUNTA HERMOSA, 10 DE NOVIEMBRE DEL 2026.- EDGAR RONEY CUADROS OCHOA - NOTARIO DE LIMA. - JUAN VALER SANDOVAL 1505, PUNTA HERMOSA. K. NC22-2026. **EDGAR RONEY CUADROS OCHOA - NOTARIO DE LIMA.**

Ref.: SUCESIÓN INTESTADA.- Ante esta notaría, se ha presentado **SERGIA ROSARIO INCHI QUIQUIA**, solicitando la Sucesión Intestada de quien en vida fuera su padre **BENEDICTO INCHI CASAICO**, fallecido el 05 de julio del 2012, en la ciudad de Lima, lo que comunico para los efectos de ley. Kardex 199928. Lima, 07 de noviembre del 2026. **JORGE E. VELARDE SUSSONI - Abogado - Notario Público de Lima- JUAN DEL CARPIO 249 - SAN ISIDRO.**

Ref.: SUCESIÓN INTESTADA.- Ante esta notaría, se ha presentado **SERGIA ROSARIO INCHI QUIQUIA**, solicitando la Sucesión Intestada de quien en vida fuera su madre **GUMERCINDA QUIQUIA RAZA DE INCHI**, fallecida el 03 de febrero del 2010, en la ciudad de Lima, lo que comunico para los efectos de ley. Kardex 199927.Lima, 07 de noviembre del 2026. **JORGE E.VELARDE SUSSONI - Abogado - Notario Público de Lima - JUAN DEL CARPIO 249 - SAN ISIDRO.**